

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

12919

Ficha Registral

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 12919:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 2 de mayo de 2012

Parroquia: Macas
Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

AREA VERDE 1, ubicada en la Urbanización 14 de Septiembre de la ciudad de Macas, cantón Morona,

provincia de Morona Santiago.

AL NORTE: con Julio Manosalvas en 76.61m. AL SUR: con calle Valentín Rivadeneira en 78.70 m. AL ESTE: con Julio Manosalvas termina en punta. AL OESTE: con Julio Manosalvas en 11.67 m

Área: 444.53 m2

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	196	18/05/1993	118
Propiedades	Compraventa	116	25/03/1999	73
Urbanizaciones y Subdivisiones	Protocolización de Afección Municipal y Plano	41	02/05/2012	66
Urbanizaciones y Subdivisiones	Protocolización de Ordenanza y Planos de Urba	43	02/05/2012	70
Propiedades	Transferencia de Dominio	464	02/05/2012	466

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 18 de mayo de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 118 - Folio Final: 118

Número de Inscripción: 196 Número de Repertorio: 843

Oficina donde se guarda el original: Notaría Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de mayo de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la parroquia Macas, cantón Morona.

Área total: 4 hectáreas

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005013	Leon Cardenas Daniel Albino	(Ninguno)	Morona
Vendedor	14-00001820	Manosalvas Jaramillo Julio Adalberto	Casado	Morona
Vendedor	80-0000000005012	Sangurima Velin Gregoria	Casado	Morona

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 25 de marzo de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 73 - Folio Final: 73

Número de Inscripción: 116 Número de Repertorio: 348

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de marzo de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el sector rural de la parroquia Macas, cantón Morona.

Área total: 4 hectáreas

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 12919 Página: 1 de

Los vendedores intervienen a través de su mandatario el señor Vicente Gerardo Jaramillo.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- Se transfiere el área verde 1 de 444,53 metros cuadrados, área verde 2 de 200,64 metros cuadrados y área verde 3 de
- 2.944 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 2).- Lote 36, mz. 6-2-07 de 360 metros cuadrados a favor de Nancy del Rocío Pardo Valladolid.
- 3).- Lote 1, mz. 6-2-09 de 378 metros cuadrados a favor de Jaime Rosendo Montenegro Mejía.
- 4).- Lote 38, mz. 6-2-07 de 360 metros cuadrados a favor de Miriam Patricia Noguera Cárdenas.
- 5).- Lote 35, mz. 6-2-07 de 360 metros cuadrados a favor de Natalia Marisol Oleas Murillo. 6).- Lote 42, mz. 6-2-02 de 360 metros cuadrados a favor de María Margarita Guamán Zhinin.
- 7).- Lote 34, mz. 6-2-07 de 360 metros cuadrados a favor de María Cristina Loja Zeas.
- 8).- Lote 60, mz. 6-2-03 de 360 metros cuadrados a favor de Carlos Gilberto López Mora.
- 9).- Lote 23, mz. 6-2-08 de 360 metros cuadrados a favor de Miguel Patricio Gómez González.
- 10).- Lote 55, mz 6-2-03 de 360 metros cuadrados a favor de Tiverio Portilla Fajardo.
- 11).- Lote 53, mz 6-2-03 de 360 metros cuadrados a favor de Fabian Vicente Portilla Cali
- 12).- Lote 66, mz 6-2-03 de 360 metros cuadrados a favor de Fabian Vicente Portilla Cali
- 13).- Lote 48, mz 6-2-02 de 360 metros cuadrados a favor de Bernarda Margot Gómez Urrego.
- 14).- Lote 54, mz 6-2-03 de 360 metros cuadrados a favor de Tiverio Portilla Fajardo.
- 15).- Lote 19, mz 6-2-08 de 360 metros cuadrados a favor de Florencio Chacha Chacha.
- 16).- Lote 56, mz 6-2-03 de 360 metros cuadrados a favor de Angel Edilberto Rodríguez Guevara.
- 17).- Lote 41, mz 6-2-02 de 360 metros cuadrados a favor de María Margarita Guamán Zhinin.
- 18).- Lote 24, mz 6-2-08 de 360 metros cuadrados a favor de Silvia Viviana Carvajal Tzapiqui. 19).- Lote 57, mz. 6-2-03 de 360 metros cuadrados a favor de Edgar Alfredo Leòn Romero.
- 20).- Lote 30, mz 6-2-07 de 360 metros cuadrados a favor de Luis Mariano Ramones Córdova.
- 21).- Lote 45, mz 6-2-02 de 360 metros cuadrados a favor de Luisa Ana Uzho Zhicay
- 22).- Lote 61, mz. 6-2-03 de 360 metros cuadrados a favor de Lourdes Guillermina Zúñiga Miranda.
- 23).- Lote 31, mz. 6-2-07 de 360 metros cuadrados a favor de Aurelio Cupertino Ortiz Vallejo.
- 24).- Lote 18, mz. 6-2-08 de 360 metros cuadrados a favor de Jaime Patricio Neira Campoverde.
- 25).- Lote 33, mz. 6-2-07 de 360 metros cuadrados a favor de Ivana Jajaira Jácome Noguera.
- 26).- Lote 2, mz. 6-2-09 de 421.24 metros cuadrados a favor de Pedro Javier Vivar Figueroa. 27).- Lote 29, mz. 6-2-07 de 360 metros cuadrados a favor de Alberto Alfonso Ortega Chávez.
- 28).- Lote 44, mz. 6-2-02 de 360 metros cuadrados a favor de Angel Abrahan Vilema Padilla.
- 29).- Lote 32, mz. 6-2-07 de 360 metros cuadrados a favor de Gova Guillermina Ruiz Rodriguez.
- 30).- Lote 22, mz. 6-2-08 de 360 metros cuadrados a favor de Segundo Pedro Cuenca Villalobos.
- 31).- Lote 70, mz. 6-2-05 de 460 metros cuadrados a favor de José Antonio Estrella Maldonado.
- 32).- Lote 17, mz. 6-2-08 de 360 metros cuadrados a favor de Jesús Bernabé Méndez Siguenza.
- 33).- Lote 9, mz. 6-2-09 de 360 metros cuadrados a favor de Edwin Zhunaula Aulestia.
- 34).- Lote 51, mz. 6-2-02 de 360 metros cuadrados a favor de Olga Imelda Naranjo Rivadeneira.
- 35).- Lote 58, mz. 6-2-03 de 360 metros cuadrados a favor de Carlos Eduardo Montenegro Mejía.
- 36).- Lote 8, mz. 6-2-09 de 360 metros cuadrados a favor de César Leopoldo Cárdenas Dávila.
- 37).- Lote 26, mz. 6-2-07 de 360 metros cuadrados a favor de Margarita Leticia Rivadeneira Rivadeneira. 38).- Lote 59, mz. 6-2-03 de 360 metros cuadrados a favor de Martha Lucinda López Cabrera.
- 39).- Lote 28, mz. 6-2-07 de 360 metros cuadrados a favor de Elvia Noemí Sevilla Gutiérrez.
- 40).- Lote 5, mz. 6-2-09 de 360 metros cuadrados a favor de José Elías Zhagui Tenecela.
- 41).- lote 4, mz. 6-2-09 de 360 metros cuadrados a favor de Segundo Rafael Ruiz Rodríguez.
- 42).- Lote 25, mz. 6-2-07 de 360 metros cuadrados a favor de José Efraín Quito Peláez.
- 43).- Lote 65, mz. 6-2-03 de 360 metros cuadrados a favor de Flor María Ramones Sevilla.
- 44).- Lote 64, mz. 6-2-03 de 360 metros cuadrados a favor de Bayron Daniel Reinoso Gómez.
- 45).- Lote 37, mz. 6-2-07 de 360 metros cuadrados a favor de Florencio Enrique Vázquez Campoverde.
- 46).- Lote 16, mz. 6-2-08 de 360 metros cuadrados a favor de Jorge Guillermo Cisneros Fonseca.
- 47).- Lote 6, mz. 6-2-09 de 360 metros cuadrados a favor de María Elena Vera Gómez.
- 48).- Lote 46, mz. 6-2-02 de 360 metros cuadrados a favor de Juan Luis Merino López.
- 49).- Lote 11, mz. 6-2-08 de 360 metros cuadrados a favor de Ricardo María Quito Villa.
- 50).- Lote 15, mz. 6-2-08 de 360 metros cuadrados a favor de Mariana Segunda Maldonado Merino.
- 51).- Lote 3, mz. 6-2-09, de 547.24 metros cuadrados a favor Marieta Rosario Eudocia Tubon Bonilla.
- 52).- Lote 14, mz. 6-2-08 de 360 metros cuadrados a favor de Hos Wilde Fausto Ramón Alvarado.
- 53).- Lote 62, mz.6-2-03 de 360 metros cuadrados a favor de Juan Francisco Pacheco Baca.
- 54).- Lote 47, mz. 6-2-02 de 360 metros cuadrados a favor de Olga Gloria García Caicedo.
- 55).- Lote 7, mz. 6-2-09 de 360 metros cuadrados a favor de ana Luisa Vera Gómez.
- 56).- Lote 49, mz. 6-2-02 de 360 metros cuadrados a favor de Jesús Alejandro Molina Piña.
- 57).- Lote 27, mz. 6-2-07 de 360 metros cuadrados a favor de Blanca Hermelinda Piña Chacón.
- 58).- Lote 40, mz. 6-2-02 de 360 metros cuadrados a favor de Vicente Gerardo Jaramillo.
- 59).- Lote 52, mz. 6-2-02 de 360 metros cuadrados a favor de Ediberto Floresmilo Vilema Padilla.
- 60).- Lote 12 mz 6-2-08 de 360.00 metros cuadrados a favor de Ajunanchi Jua Nelson Galo

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No. 2623, 4286

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2011. 4429

REVISADO 2014

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005016	Organizacion Provivienda "catorce de Septiembre"		Morona
Vendedor	80-0000000005013	Leon Cardenas Daniel Albino	Casado	Morona
Vendedor	80-0000000005015	Vera Gomez Ana Luisa	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

====					
Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:	
Propiedades	196	18-may-1993	118	118	

Ficha Registral: 12919 Página: 2 Certificación impresa por: Odiana

3 / 2 Protocolización de Afección Municipal y Plano

Inscrito el: miércoles, 2 de mayo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 66 - Folio Final: 66

Número de Inscripción: 41 Número de Repertorio: 835

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Sucúa

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Afección Municipal del predio de la Organización Pro-vivienda 14 de Septiembre, ubicado en la Av. La Ciudad de acuerdo a la aprobación del trazado vial mediante ordenanza municipal de fecha 3 de marzo del 2008, afección aprobada mediante formulario Nro. 001-GCURC del Gobierno Municipal del Cantón Morona de fecha 24 de abril de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE AREAS

Manzana 1 de 5.040,00 m2

Manzana 2 de 1.840,00 m2

Manzana 3 de 3.866,48 m2

Manzana 4 de 5.040,00 m2

Manzana 5 de 5.040,00 m2

Manzana 6 de 5.040,05 m2

Área total de lotes: 25.866,48 m2

Área verde 1 de 444.53 m2

Área verde 2 de 200.64 m2

Área comunal de 2.944,00 m2

Área total de participación municipal: 3.589,17 m2

Área de afección vial de 10.544,35 m2 AREA TOTAL DE 40.000,00 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 80-000000005016
 Organizacion Provivienda "catorce de Septiembre"
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades11625-mar-19997373

4 / 2 Protocolización de Ordenanza y Planos de Urbanización

Inscrito el: miércoles, 2 de mayo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 70 - Folio Final: 83

Número de Inscripción: 43 Número de Repertorio: 838

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Sucúa

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Urbanización 14 de Septiembre creada mediante Reglamento de Creación y Funcionamiento de la Urbanización 14 de Septiembre de la ciudad de Macas, aprobado por el Ilustre Concejo del Gobierno Municipal del cantón Morona mediante resolución Nro. 090-2012 el 23 de abril de 2012, que se inscribe en forma conjunta con los respectivos planos del proyecto de urbanización 14 de Septiembre, aprobados por la Dirección de Gestión de Control Urbano y Catastros del Gobierno Municipal del cantón Morona mediante formulario Nro. 01-DGCURC-2012 de fecha 18 de abril de 2012, protocolizados en la Notaría Primera del cantón Sucúa el 26 de abril de 2012, Cabe indicar que anteriormente se encontraba en el área rural y actualmente forma parte de el área urbana de la ciudad de Macas, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE AREAS

MANZANA 6-2-09 LOTE 1 Área: 378.00 m2 MANZANA 6-2-09 LOTE 2 Área: 421.24 m2 MANZANA 6-2-09 LOTE 3 Área: 547.24 m2 MANZANA 6-2-09 LOTE 4Área: 360.00 m² MANZANA 6-2-09 LOTE 5 Área: 360.00 m2 MANZANA 6-2-09 LOTE 6 Área: 360.00 m2 MANZANA 6-2-09 LOTE 7 Área: 360.00 m2 MANZANA 6-2-09 LOTE 8 Área: 360.00 m2 MANZANA 6-2-09 LOTE 9 Área: 360.00 m2 MANZANA 6-2-09 LOTE 10 Área: 360.00 m2 MANZANA 6-2-08 LOTE 11 Área: 360.00 m2 MANZANA 6-2-08 LOTE 12 Área: 360.00 m2 MANZANA 6-2-08 LOTE 13Área: 360.00 m² MANZANA 6-2-08 LOTE 14 Área: 360.00 m2 MANZANA 6-2-08 LOTE 15Área: 360.00 m2 MANZANA 6-2-08 LOTE 16Área: 360.00 m2

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 12919 Página: 3 de 5

```
MANZANA 6-2-08 LOTE 17Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-08 LOTE 18 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-08 LOTE 19Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-08 LOTE 20 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-08 LOTE 21 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-08 LOTE 22Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-08 LOTE 23 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-08 LOTE 24 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-07 LOTE 25 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-07 LOTE 26Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-07 LOTE 27 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-07 LOTE 28 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-07 LOTE 29 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-07 LOTE 30Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-07 LOTE 31 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-07 LOTE 32Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-07 LOTE 33 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-07 LOTE 34 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-07 LOTE 35 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-07 LOTE 36Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-07 LOTE 37 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-07 LOTE 38 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-02 LOTE 39Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-02 LOTE 40Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-02 LOTE 41Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-02 LOTE 42Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-02 LOTE 43 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-02 LOTE 44 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-02 LOTE 45 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-02 LOTE 46 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-02 LOTE 47Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-02 LOTE 48 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-02 LOTE 49Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-02 LOTE 50 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-02 LOTE 51 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-02 LOTE 52 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-03 LOTE 53Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-03 LOTE 54 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-03 LOTE 55 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-03 LOTE 56 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-03 LOTE 57 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-03 LOTE 58 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-03 LOTE 59 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-03 LOTE 60 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-03 LOTE 61 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-03 LOTE 62Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-03 LOTE 63 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-03 LOTE 64 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-03 LOTE 65Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-03 LOTE 66 Área: 360.00 m2
MANZANA 6-2-05 LOTE 67 Área: 460.00 m2
MANZANA 6-2-05 LOTE 68Área: 460.00 m2
MANZANA 6-2-05 LOTE 69Área: 460.00 m2
MANZANA 6-2-05 LOTE 70Área: 460.00 m2
AREA TOTAL DE LOTES: 25.866.48 m2 (64.67%)
AREA COMUNAL de 2.944.00 m2
AREA VERDE 1 de 444.53 m2
AREA VERDE 2 de 200 64 m2
AREA COMUNAL TOTAL: 3.589.17 m2 (8.97%)
AREA EN VIAS: 10.544.35 m2 (26.36%)
AREA TOTAL DE URBANIZACIÓN: 40.000.00 m2 (100.00%)
```

El Urbanizador a través de esta ordenanza transfiere la propiedad y dominio a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona, de los inmuebles que han sido destinados para vías 10.544,35 m2; área comunal 3.589,17 m2 que constan en el plano. El Gobierno Municipal del cantón Morona, a través de sus representantes legales, acepta la transferencia de dominio de las áreas antes mencionadas, cuyo destino y uso no podrán ser modificados en el futuro sin consulta previa. Los lotes de la urbanización no podrán ser subdivididos en lotes de menor tamaño, ni aún a título de particiones sucesorias, esta condición constará en todos los documentos públicos por los cuales se verifique el traspaso de dominio en cualquier tiempo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio
Organismo Competente 80-000000008961 Gobierno Municipal Del Canton Morona Morona

Propietario 80-000000005016 Organizacion Provivienda "catorce de Septiembre" Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	116	25-mar-1999	73	73
Urbanizaciones y Subdivisiones	41	02-may-2012	66	66

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 12919 Página: 4 de 5

5 / 3 Transferencia de Dominio

Inscrito el: miércoles, 2 de mayo de 2012

Tomo: 2 Folio Inicial: 466 - Folio Final: 467

Número de Inscripción: 464 Número de Repertorio: 838

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Sucúa

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Urbanización 14 de Septiembre creada mediante Reglamento de Creación y Funcionamiento de la Urbanización 14 de Septiembre de la ciudad de Macas, aprobado por el Ilustre Concejo del Gobierno Municipal del cantón Morona mediante resolución Nro. 090-2012 el 23 de abril de 2012, que se inscribe en forma conjunta con los respectivos planos del proyecto de urbanización 14 de Septiembre, aprobados por la Dirección de Gestión de Control Urbano y Catastros del Gobierno Municipal del cantón Morona mediante formulario Nro. 01-DGCURC-2012 de fecha 18 de abril de 2012, protocolizados en la Notaría Primera del cantón Sucúa el 26 de abril de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE AREAS

AREA TOTAL DE LOTES (70 lotes): 25.866.48 m2 (64.67%)

AREA COMUNAL de 2.944.00 m2 AREA VERDE 1 de 444.53 m2 AREA VERDE 2 de 200.64 m2

AREA COMUNAL TOTAL: 3.589.17 m2 (8.97%)

AREA EN VIAS: 10.544.35 m2 (26.36%)

AREA TOTAL DE URBANIZACIÓN: 40.000.00 m2 (100.00%)

El Urbanizador a través de esta ordenanza transfiere la propiedad y dominio a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona, de los inmuebles que han sido destinados para vías 10.544,35 m2; área comunal 3.589,17 m2 que constan en el plano. El Gobierno Municipal del cantón Morona, a través de sus representantes legales, acepta la transferencia de dominio de las áreas antes mencionadas, cuyo destino y uso no podrán ser modificados en el futuro sin consulta previa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	80-0000000005016	Organizacion Provivienda "catorce de Septiembre"		Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	116	25-mar-1999	73	73
Urbanizaciones y Subdivisiones	41	02-may-2012	66	66
Urbanizaciones y Subdivisiones	43	02-may-2012	70	83

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Urbanizaciones y Subdivisiones	s 2		
Propiedades	3		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 14:37:46 del miércoles, 25 de junio de 2025

eborja 2012-824





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 12919 Página: 5